



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4978, 4842, 4968, 4969, 4971, 72-C1, 2041-A1, 4790, 4792, 4793, 4795, 1986-A1, 4967, 4982, 4983, 4984, 767-B1, 4985, 4986, 4974, 4970, 4995, 4996, 4991, 5106, 5105, 5081, 5082, 5086, 2107-A1, 2108-A1, 2106-A1, 2107-A1 y 5070.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 788-B1, 5096, 5024, 5010, 5001, 2096-A1, 2100-A1, 5092, 5093 y 5180.

Tomo CCII
Número

96

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5 SEGUNDO PÁRRAFO Y 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 1, 3, 12, 13 y 108 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, está facultado para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las unidades administrativas que conforman la estructura Orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar; a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento y según sea el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas.

Que de los días 19 de noviembre al 19 de diciembre del año 2016, son días que serán habilitados por razones antes mencionadas, así como los días del 22 de diciembre al 04 de enero que forman parte del segundo período vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige el presente año, por ende estos días son inhábiles.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de los programas que por su naturaleza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, debe llevar a cabo, resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades médico-administrativas.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 19, 20, 21, 26 y 27 de noviembre y 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2016 y 01, 02, 03 y 04 de enero de 2017, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso el Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo y las áreas que intervengan en el desarrollo de los procesos adquisitivos realicen los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que se puedan llevar a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 05 de noviembre del año 2016.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE OCTUBRE DEL 2016.

SE CONVOCAN PASTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EUNICE HUERTA ESCAMILLA expediente número 1666/2011, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO CIVIL, dicto el siguiente auto.-----
-----Ciudad de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

--- A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su Apoderada, Licenciado MARÍA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR, por hechas las manifestaciones que hace, como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en CASA O UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 12 CONDOMINIO 4 RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL LOTE 2 POBLADO DE GUADALUPE VICTORIA, UBICADO EN CALLE MILPA ALTA CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE MILPA ALTA SIN NÚMERO ACTUALMENTE CALLE PROGRESO ENTRA LA CALLE PROGRESO Y PIRULES VIVIENDA CASA Ó UNIDAD PRIVATIVA 12 COLONIA LA JOYA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 72.02 METROS CUADRADOS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse en el Tablero de avisos de este Juzgado así como en los la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "EN EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días hábiles, así como entre la segunda y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la cubra que las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos ordenados en uno de los periódicos de mayor circulación de aquella entidad, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultándolo al Juez para que practique cuantas diligencias sean necesarias, y acuerde todo tipo de promociones tendientes a darle cumplimiento a este proveído, girar oficios, expida copias certificadas, asimismo, se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que precisa, inclusive obtener la devolución del exhorto, sin perjuicio de las autorizaciones realizadas con anterioridad, concediéndose un plazo de TREINTA DÍAS para diligenciar el exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este Juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado, en el entendido de que para formar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo

establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Marta Alicia Cuevas Nava, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Saúl Casillas Salazar, quien autoriza y da fe. Doy Fe.-----
-----Ciudad de México, a treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

--- Por practicada la certificación que antecede y visto el escrito de la persona moral actora por conducto de su apoderada MARÍA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR; en atención a sus manifestaciones y, toda vez que, en proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en su parte conducente por error se dijo: "...DEL LOTE 2..."; cuando lo correcto es Lote 4, en consecuencia y con fundamento en el numeral 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara dicho proveído en su parte conducente para quedar en los siguientes términos: " ...DEL LOTE 4..."; permaneciendo los demás intocado, aclaración que se formula a efecto de evitar futuras nulidades, para todos los efectos legales a que haya lugar y, que deberá formar parte integrante del proveído en mención.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Saúl Casillas Salazar que autoriza y da fe.- Doy fe.-----
-----EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SAÚL CASILLAS SALAZAR.-RÚBRICA.

4978.- 3 y 15 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MA. GRACIELA CRUZ LÓPEZ.

En el expediente número 413/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CRUZ LÓPEZ EN CONTRA DE MA. GRACIELA CRUZ LÓPEZ de quien demanda las siguientes PRESTACIONES: A).- LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; B).- COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA ANTES REFERIDO, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; C).- COMO CONSECUENCIA DE LOS DOS ANTERIORES LA NULIDAD DE LA INSCRIPCIÓN QUE ANTE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, INDEBIDA E ILEGALMENTE REALIZO LA DEMANDADA DE LOS PREDIOS DE MI PROPIEDAD, CUYA INSCRIPCIÓN CONSTA ANTE DOCHA DEPENDENCIA BAJO LA CLAVE CATASTRAL 1010830070000000; D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA SU TOTAL CULMINACIÓN.

Y toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades Correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de MA. GRACIELA CRUZ LÓPEZ; Por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda Instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELAZQUEZ TAPIA.- RÚBRICA.

4842.- 25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MONSIVAIS TRISTAN LORENZA, expediente No. 224/2015, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diecinueve y siete de septiembre y ocho de julio del año en curso. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Ordenó sacar a pública subasta el inmueble ubicado en la casa ubicada en Bosques de Cedro, número 31, lote 18, de la manzana 4, también identificada Catastralmente como Vivienda "D", que forma parte del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado "El Bosque Tultepec", localizado en Avenida Toluca número 4, antes Rancho Tecompa, Fracción resultante de la Exhacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "LA JORNADA" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, entendiéndose como tales los estrados del Juzgado, el Boletín Judicial y la GACETA DEL GOBIERNO ambos del Estado de México, así como algún periódico de mayor circulación de dicho Municipio y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, asimismo se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Elvira Mendoza Ledesma, quien autoriza y da fe.-En la Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MA. ELVIRA MENDOZA LEDESMA.-RÚBRICA.

4968.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARTIN PEREZ CARREON, expediente número 739/2013 obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:- Ciudad de México, tres de octubre de dos mil dieciséis - A su expediente 739/2013 el escrito de la apoderada de la parte actora se advierte que se refiere de

manera indistinta al inmueble materia de la presente controversia como DEPARTAMENTO 1, PLANTA BAJA DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 109 DE LA CALLE LAGUNA DE SAN CRISTÓBAL, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 49, SUPERFICIE CUATRO DEL GRUPO A ORIARD, COLONIA AGUA AZUL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, y como CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO NUEVE, DE LA CALLE LAGUNA DE SAN CRISTÓBAL Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL NÚMERO DIECINUEVE, DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE, SUPERFICIE CUATRO DEL GRUPO A., ORIARD, EN LA COLONIA "AGUA AZUL", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, tal y como puede apreciarse en los antecedentes I y II, así como en las Cláusulas PRIMERA y CUARTA del capítulo primero y en el capítulo segundo, Cláusula DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS, refiere al inmueble descrito en el antecedente primero y en las cláusulas generales; por lo que a fin de evitar una posible nulidad así como de identificar plenamente el inmueble que se va a rematar; se precisa el proveído que antecede en el entendido de que el inmueble que se va a sacar a pública subasta es el identificado de manera indistinta como ha quedado señalado con antelación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE...Doy FE Ciudad de México, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.- A su expediente 739/2013, el escrito de la apoderada de la actora,... como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como: DEPARTAMENTO 1, PLANTA BAJA DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 109 DE LA CALLE LAGUNA DE SAN CRISTOBAL, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 49, SUPERFICIE CUATRO DEL GRUPO A ORIARD, COLONIA AGUA AZUL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 133.40 M2. cuyas características medidas y colindancias obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de ésta Ciudad de México y se publicarán en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo rendido en autos; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el inmueble hipotecado, se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se dé cumplimiento al presente.-NOTIFÍQUESE...-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DE ESTA CIUDAD DE MEXICO Y SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO; ASI COMO EN LOS SITIOS DE

COSTUMBRE Y EN EL JUZGADO QUE CORRESPONDA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.- CIUDAD DE MEXICO. A 12 DE OCTUBRE DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

4969.-3 y 15 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROJAS MALAGON MANUEL ENRIQUE, expediente número 94/2013, el C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO dictó diversos autos que a la letra dicen: "Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su Apoderado legal, se tiene por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda en el presente juicio, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, por lo que deberá de preparar en los términos ordenados en auto de ocho de junio de dos mil dieciséis, dejándose sin efectos la señalada en diligencia de doce de agosto del año en curso.-NOTÍFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante en C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO EDUARDO BENÍTEZ GARCIA, que autoriza y da fe.-DOY FE." OTRO ACUERDO: "Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciséis. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, y visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble consistente en LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "A", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO SETENTA Y TRES, DE LA MANZANA CINCO, DE LA CALLE PASEO DE AGATA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA ESMERALDA", UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA SAN JUAN DE GUADALUPE, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "LA CRONICA DE HOY", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que

intervengan en el remate.-NOTÍFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe".-----CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4971.-3 y 15 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 367/2016, relativo al Procedimiento especial sobre Divorcio Incausado, promovido por Alejandro Contreras Olvera, respecto del vínculo matrimonial que le une con Laura Alicia Ortega Rodríguez, con la propuesta de convenio siguiente:

PRIMERA: Sirva de casa habitación durante el tiempo que dure el proceso al señor ALEJANDRO CONTRERAS OLVERA, el ubicado en conocido Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco, México, domicilio que es de mis señores padres y el domicilio de la señora LAURA ALICIA ORTEGA RODRIGUEZ el ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco.

SEGUNDA: Con respecto a la pensión alimenticia no se le dará nada ya que no procreamos hijos. Y ambas partes tenemos la capacidad para trabajar, señalando que la señora LAURA ALICIA ORTEGA RODRIGUEZ es profesora y se puede mantener sola.

TERCERA: Que por cuanto hace a los bienes inmuebles habidos durante el matrimonio civil, no existieron por lo que no se realizará ninguna liquidación.

CUARTA: Los señores ALEJANDRO CONTRERAS OLVERA y LAURA ALICIA ORTEGA RODRIGUEZ se comprometen a respetarse en su persona, familia y bienes, sin intervenir en su vida privada.

QUINTA: Ambas partes se someten para la interpretación y cumplimiento de este convenio a los tribunales y Leyes del Estado de México.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó dar vista a LAURA ALICIA ORTEGA RODRIGUEZ con la solicitud de divorcio y propuesta de convenio para regular sus consecuencias, las que se insertarán de manera sucinta, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a la primera audiencia de avenencia que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contenga los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán las subsecuentes mediante lista y boletín judicial.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

72-C1.- 25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 643/2010.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Treinta de Septiembre del año dos mil dieciséis., en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO., promovido por GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. BURSATIL., en contra de NAVA GONZALEZ MARCO ANTONIO Y BEDRIÑANA GONZALEZ ROSA ELENA QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO ROSA ELENA BEDRIÑANA., Expediente Número 643/2010., La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordeno con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en LA CALLE 14 No. 13, LOTE 9, MANZANA 192, COLONIA EL SOL EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los Insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.

México, D.F., a 07 de Octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.- Rúbrica.
2041-A1.- 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 256/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EMANUEL AMADEO VAZQUEZ PARTIDA en su carácter de albacea, y en representación de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. EUFROSINA PLATA PLATA en contra de PEDRO ENRIQUE BECERRIL TELLEZ, el cual funda su escrito de demanda en las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: A) La declaración, mediante sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la de cujus EUFROSINA PLATA PLATA. Y en consecuencia la sucesión intestamentaria que represento, es la única propietaria del inmueble que más adelante se describe, ubicado en libramiento JORGE JIMENEZ CANTU EN ESTA CIUDAD DE ATLACOMULCO, MEXICO.

B) La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados a la sucesión que represento de la fracción de terreno antes mencionado, que se describe más adelante con todos sus frutos y accesiones.

C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su completa solución...

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordeno emplazar a PEDRO ENRIQUE BECERRIL TELLEZ, mediante edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población así

como en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada citada que si pasado dicho plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos vigentes en el Estado de México.-Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los 14 días de octubre de dos mil dieciséis.-Validación del edicto acuerdo de fecha: seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

4790.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber a ENRIQUE ROMERO MONROY que en el expediente marcado con el número 991/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, ALFREDO ROMERO VÁZQUEZ le demanda A) La usucapación del inmueble ubicado en Calle Poniente 11, Manzana 1016, Lote 06, actualmente Colonia Alfredo del Mazo, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 181 metros cuadrados. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de demanda: 1.- El inmueble por el cual se promueve la USUCAPIÓN se encuentra inscrito a nombre de ENRIQUE ROMERO MONROY, en el Registro Público de la Propiedad, en fecha 21 de mayo de 1990 bajo la partida 525 del volumen 111 del libro primero, sección primera y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 19.00 metros con lote 05, al Sureste: 9.50 metros con Calle Poniente 11, Al Suroeste 19.00 metros con lote 07, Al Noroeste 9.50 metros con lote 18. 2.- Con fecha veintidós 22 de julio de 1998 ALFREDO ROMERO VÁZQUEZ, celebró un contrato privado de compraventa con ENRIQUE ROMERO MONROY, cuyo objeto del contrato fue el inmueble descrito, cuyo precio fue de \$280,000.00, cantidad que fue entregada en efectivo en el acto de firma del contrato, entregándose la posesión de dicho inmueble. 3.- Con el contrato de compraventa fue entregada la posesión física, real, material y jurídica del mismo, el actor ha poseído dicho inmueble con el carácter de propietario ya que ha hecho mejoras y mantenimiento del mismo, ha sido continua, pues en ningún momento ha dejado de habitar bajo ninguna causa, pública ya que sus vecinos colindantes, amigos, conocidos y gente en general saben que el accionante es el único propietario del inmueble materia de la litis, pacífica y de buena fe ya que la causa generadora ha sido a través de un contrato de compraventa. Puesto que cumple con los requisitos de ley para usucapir, se ve en la necesidad de demandarle mediante este vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 de abril de 2016 se emplaza a ENRIQUE ROMERO MONROY por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Procesal Civil, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, haciéndolo constar el Secretario

de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado en Derecho RAMIRO GONZÁLEZ ROSARIO.-DOY FE.-SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDOS DE QUINCE DE ABRIL Y NUEVE DE SEPTIEMBRE AMBOS DE DOS MIL DIECISÉIS; LICENCIADO RAMIRO GONZALEZ ROSARIO, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO RAMIRO GONZALEZ ROSARIO.-RÚBRICA.

4792.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, se le hace de su conocimiento que MARÍA GUTIERREZ DE BECERRIL, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra mismo que le recayera el número de expediente 774/1996, y seguida la etapas procesales en fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete se dictó Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutive son; PRIMERO: MARIA GUTIERREZ DE BECERRIL, justifico, parcialmente los extremos de sus pretensiones y la demandada INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS no acredito sus excepciones por lo tanto. SEGUNDO: Se condena a la enjuiciada INMOBILIARIA VALLE DE LO PINOS a otorgar a favor de su demandante "LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA" que le fue reclamada ante el Notario Público que designe al actor, lo que deberá hacer dentro del término de OCHO DÍAS, contados a partir de que cause ejecutoria la resolución, ya que en su defecto el suscrito lo hará en su rebeldía. TERCERO: Se absuelve a la demandada del pago de la indemnización que se le reclamó por concepto de daños y perjuicios. CUARTO: No se hace especial condena en costas judiciales en esta instancia. QUINTO: Notifíquese personalmente; Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, notifíquese a INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, por medio de edictos que contengan, de los puntos resolutive de la Sentencia a notificar, que deberán publicarse por TRES VECES, de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que se ha designado Notario Público por la parte actora, Notario Público Interino Número 18 de Tlalnepantla, Estado de México con domicilio en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Número 22, Despacho 106-1, Colonia Tlalnepantla Centro, para que dentro de un plazo de OCHO DÍAS HABILES contados a partir del siguiente de la última publicación, acuda a otorgar y firmar la escritura pública correspondiente, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juez lo hará en rebeldía.

Se expide el presente a los trece días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis.

VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

4793.- 24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

HERLINDA ÁLVAREZ CADENA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis dictado en el expediente número 1892/2015, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por JUVENAL GARCÍA CABRERA en contra de HERLINDA

ÁLVAREZ CADENA, respecto del inmueble ubicado en CALLE NORTE 16, LOTE 29, MANZANA 1295, ZONA 15, COLONIA MARÍA ISABEL, ACTUALMENTE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: OCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON CALLE NORTE DIECISÉIS, AL SURESTE: DIECINUEVE METROS CON LOTE TREINTA, AL SUROESTE: OCHO METROS CON LOTE CUATRO Y AL NOROESTE: DIECINUEVE METROS CON LOTE VEINTIOCHO, demandando: Se me declare único y legítimo propietario del inmueble ubicado en CALLE NORTE 16, LOTE 29 MANZANA 1295, ZONA 15, COLONIA MARÍA ISABEL, ACTUALMENTE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, dicho inmueble tiene una superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: OCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON CALLE NORTE DIECISÉIS, AL SURESTE: DIECINUEVE METROS CON LOTE TREINTA, AL SUROESTE: OCHO METROS CON LOTE CUATRO Y AL NOROESTE: DIECINUEVE METROS CON LOTE VEINTIOCHO.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a HERLINDA ÁLVAREZ CADENA, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

4795.- 24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSE ENRIQUE SANTIAGO.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 166/2016 se encuentra radicado el Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por MARIANA ESCOBAR SALGADO, por su propio derecho, en contra de CECILIA ESCOBAR SALGADO y JOSE ENRIQUE SANTIAGO, admitido por acuerdo de fecha doce de febrero del año dos mil dieciséis; en donde se ordenó notificar a los demandados CECILIA ESCOBAR SALGADO, así como a JOSE ENRIQUE SANTIAGO; en fecha veintiocho de abril del año en curso se ordenó girar oficio a diferentes dependencias para la búsqueda y localización del codemandado, manifestando que se desconoce el domicilio actual de esta; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de dicha persona y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio de JOSE ENRIQUE SANTIAGO, en consecuencia ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber

que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir su contestación de demanda, debiendo además en términos del artículo 5.40 del Código Adjetivo de la materia, ofrecer las pruebas que a su parte correspondan, bajo las formalidades requeridas para el efecto; apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o se tendrá por contestada en sentido negativo, según el caso.

Asimismo se le previene al demandado de referencia para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia en que se ubica este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal serán por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ELIZABETH LUJANO HUERTA.- RÚBRICA.

1986-A1.- 24 octubre, 3 y 14 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 447/10 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO, FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BEATRIZ VILLANUEVA MATA, LA C. JUEZ INTERINO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dictó un auto que en conducente dice:---

Ciudad de México, a siete de septiembre del año dos mil dieciséis.

Agréguese a su segundo tomo del expediente 447/2010, el escrito presentado por la C. LOURDES AMARAL FERNÁNDEZ, apoderada de la parte actora, atendiendo a lo solicitado se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad para la audiencia de remate y a efecto de que se cuente con el tiempo suficiente, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, por lo que se ordena convocar postores en los términos ordenados en proveído de veintidós de junio del año en curso... -Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, por Ministerio de Ley Licenciado ÁNGEL SAÚL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe, anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 57 y 60, fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal.-----

Ciudad de México, a veintidós de junio del año dos mil dieciséis.

Dada nueva cuenta con el segundo tomo del expediente 447/2010.... se provee el escrito que fue reservado presentado el

treinta de mayo último en los términos siguientes: Como se solicita, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en la vivienda B del condominio marcado con el número oficial 12, de la Calle Valle de Corzos, construido sobre el lote de terreno número 120 de la manzana 28, del Conjunto Urbano denominado "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción y en el certificado de gravámenes, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrado de este Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico EL PAÍS, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, sirve de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón de que fue el importe de avalúo, con el cual se tuvo por conforme a la demandada, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, facultándose al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones y para los efectos que se precisan en el escrito de cuenta, autorizándose para la diligenciación del exhorto a las personas que se indican. Cabe precisar que los apoderados que tienen acreditado tal carácter en autos son los CC. LOURDES AMARAL FERNÁNDEZ y MARCO ANTONIO ROQUE PÉREZ.-Notifíquese.....

Para que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.- Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.-El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. ÁNGEL SAÚL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4967.-3 y 15 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1375/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NUMERO F/262757, EN CONTRA DE JOSÉ VITE ROSALES, EXPEDIENTE NUMERO 1375/2012, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL

DIECISEIS, ORDENO SACAR A REMATE... en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en LA CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" DEL LOTE NÚMERO VEINTIOCHO DE LA MANZANA TREINTA Y UNO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "REAL DEL VALLE" UBICADO EN EL BOULEVARD DEL LAGO SIN NÚMERO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y publicarse en el periódico "DIARIO IMAGEN", publicaciones que deberán hacerse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicable al presente juicio y sirve de base para el remate la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito ALMA ORFELIA GUTIERREZ MARTINEZ, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, ... lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quién actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.

EDICTOS QUE SE FIJARAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, Y SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS CONVOCANDO POSTORES, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.-"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".-CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RÚBRICA.

4982.- 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. 368/2012.

SECRETARIA "B".

REMATE EN PRIMER ALMONEDA

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de DAVID URBANO CHAVEZ Y OTRA, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL, dictó el siguiente auto: "En la Ciudad de México a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. Agréguese a su expediente número 368/2012 el escrito de RICARDO SEGUNDO MARTÍNEZ en su carácter de apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 fracción II y 570 ambos del Código de Procedimientos Civiles

para la Ciudad de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado en el documento base de la acción como EL INMUEBLE SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "A", DEL LOTE NÚMERO "CUARENTA Y DOS, DE LA MANZANA NÚMERO "CUATRO", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO EX HACIENDA XICO SIN DATOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y consecuentemente convóquese postores por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito del Banco Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, así como en las Oficinas Recaudadoras Análogas a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y en un periódico de mayor circulación en dicha entidad que tenga bien designar el Juez exhortado, concediéndose un término de treinta días para la práctica de la diligencia encomendada contados a partir de que sea recibido el exhorto por la autoridad exhortada y otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 párrafo quinto, ambos del Código Adjetivo Civil.

SE PUBLICARAN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HÁBILES, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

4983.- 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. "B".

EXP. NUM. 780/2006.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V, EN CONTRA DE SEVILLA CORONA VICTOR MANUEL Y NORMA SÁNCHEZ ESPINOZA, EXPEDIENTE NUMERO 780/2006, la C. Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en

Segunda Almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en VIVIENDA IZQUIERDA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 38-A DE LA CALLE RANCHO LAS PAMPAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 18, DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "SAN ANTONIO", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las superficies medidas y colindancias que se detallan en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$464,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del 20% del precio que sirvió de base para el remate en Primer Almoneda, siendo Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en la Periódico de Mayor Circulación.-ATENTAMENTE.-Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MTRA. MARIA PATRICIA ORTEGA DÍAZ.-RÚBRICA.

4984.- 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, promovido por RODRÍGUEZ BALLINAS ARTURO, en contra de VELÁZQUEZ GILES ARIEL, expediente número 1921/2014, en cumplimiento a lo ordenado audiencia de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, señala las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: la calle Francisco M. Número Exterior 91, Número Interior 1, Manzana 11, Lote 6, Vivienda 1. Conjunto Urbano los Héroes Tecámac, Colonia los Héroes Tecámac, Sección 14, Municipio de Tecámac, Estado de México, y toda vez que el valor de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio que sirve de base para el remate en cuestión, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación NUEVE días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO días, en el periódico "Diario Imagen", y en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-Ciudad de México, a 13 de octubre del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ.-RÚBRICA.

767-B1.-28 octubre y 15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. NUM. 580/2013.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA

EN EL FIDEICOMISO F/262757., en contra de ERIK GENARO GARCÍA ROMERO y NANCY YASMIN GUERRERO RAMIREZ EXP. NUM. 580/2013. El C. Juez Trigésimo de lo Civil de la Ciudad de México, ha dictado auto(s) de fecha(s) DIECIOCHO de agosto y VEINTINUEVE de septiembre ambos del año dos mil dieciséis que a la letra dice:

---A sus autos el escrito de la parte actora para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. Respecto del bien inmueble Ubicado en: VIVIENDA DE TIPO ÍTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA A DEL LOTE 44 (CUARENTA Y CUATRO), DE LA MANZANA 13 (TRECE) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO. Siendo la postura legal la cantidad de \$173,333.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 Moneda Nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble materia del presente juicio que fue la cantidad de \$260,000.00 M.N., (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico EL SOL DE MEXICO. Con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la Competencia de este juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, librese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los ESTRADOS DEL JUZGADO DEL C. JUEZ EXHORTADO, RECEPTORÍA DE RENTAS, GACETA OFICIAL Y BOLETÍN JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que designe el C. Juez exhortado, en la forma y términos antes indicados. Facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo antes ordenado, expida copias certificadas y simples, gire oficios, habilite días y horas inhábiles, se pone a disposición de la parte actora el citado exhorto concediéndose el término de sesenta días para la diligenciación del presente exhorto.

AUTO: Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, por lo que, al no haberle dado oportunidad de preparar la audiencia de remate en primera almoneda, nuevamente se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, procédase a elaborar de nueva cuenta oficio, exhorto y edictos y pónganse a disposición de la parte actora

ATENTAMENTE.- CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DEL 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARÍA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.- RÚBRICA.

4985.- 3 y 15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1033/2011.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de FRANCISCO PAREDES BACA expediente 1033/2011, el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en:

LA VIVIENDA TIPO POPULAR EN CARRETERA A ZUMPANGO SIN NÚMERO, MANZANA 35, LOTE 59, VIVIENDA "C", COLONIA VISITACIÓN, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE LA CALLE SE DENOMINA AVENIDA DE LAS JACARANDAS.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, lo anterior con apoyo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y en términos de lo ordenado por autos de fecha once de julio y cinco de octubre ambos del dos mil dieciséis.

"SE CONVOCAN POSTORES".- Ciudad de México, a 11 de octubre del 2016.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL MEZA GIL.- RÚBRICA.

4986.- 3 y 15 noviembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SRIA. "B".

EXP. No. 336/2013.

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO DE ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR: REVOLVENCIA Y LIQUIDEZ GARANTIZADA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE DIAZ RAMIREZ REY DAVID y MA. DE JESUS MORENO MARTINEZ, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-Ciudad de México, a veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis. - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de cuenta del apoderado de la parte actora, así como el certificado de gravámenes y avalúo que se acompaña rendido por el Ingeniero JOSÉ GUADALUPE BELTRÁN DEL OSO, perito designado por la actora en materia de valuación, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo respecto del LOTE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 (TRES), MANZANA 82 (OCHENTA Y DOS) Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTE, UBICADOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, ACTUALMENTE ALTAVILLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, siendo postural legal la que ofrezca las DOS TERCERAS PARTES del precio del avalúo actualizado, por la cantidad de \$1,458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los EDICTOS correspondientes para convocar postores, que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL ECONOMISTA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra

ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre, concediéndose al Juez exhortado un término de TREINTA DÍAS, para diligenciarlo, y pónganse a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe.- DOY FE.

PUBLIQUESE DOS VECES en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL ECONOMISTA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término.-Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.-RÚBRICA.

4974.-3 y 15 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad hace saber que en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veintinueve de septiembre y once de octubre del año dos mil dieciséis, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PABLO MIGUEL MARISCAL CASILLAS Y OTRA, expediente 934/2012. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre de este año para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle Bosques de Eucalipto número 53, lote 33, manzana 5, fracción de las haciendas Jaltipa. C.P. 54960, Tultepec, Estado de México, en esa virtud, publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el Periódico Diario Imagen, Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, siendo el precio para el remate la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N. que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído, en los estrados de ese Juzgado, en la receptoría de rentas de esa Jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendientes a cumplimentar el presente proveído, gire oficios y tenga por autorizadas a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones, habilite días y horas inhábiles y gire oficios.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.-"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN", CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LAURA ALANIS MONROY.-RÚBRICA.

4970.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NACUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

YOLANDA REYES CARDENAS.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 495/2015 se encuentra radicado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ASCENCIÓN ALEMAN PEREZ, respecto de YOLANDA REYES CARDENAS, admitido por acuerdo de fecha 25 de marzo del año dos mil quince; en donde se ordenó emplazar a la citada YOLANDA REYES CARDENAS; en fecha dieciséis de agosto del año en curso se ordenó girar oficio a diferentes dependencias para la búsqueda y localización de la citada, manifestando que se desconoce el domicilio actual de esta; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de dicha persona y que la Jueza del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio de YOLANDA REYES CARDENAS, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Para que se le notifique personalmente del presente procedimiento y se le corra traslado con las copias simples de la demanda, debidamente selladas, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DÍAS, para que conteste la demanda instaurada en su contra.

Asimismo, se le previene a la citada de referencia para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia en que se ubica este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín. Fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación.

El presente deberá ser publicado por TRE VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de octubre del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ELIZABETH LUJANO HUERTA.- RÚBRICA.

4995.- 4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

RAFAEL CALZADA BARRAGAN.

En el expediente 88/2016, MARIA EUGENIA BOJORQUEZ LOPEZ, ha promovido Divorcio Incausado, en atención a lo ordenado en auto de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó notificarle la radicación del presente asunto mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio que a continuación se transcribe: Solicita la disolución del vínculo matrimonial que tiene celebrado con RAFAEL CALZADA BARRAGAN. PRESTACIONES: A. La disolución del vínculo matrimonial. B. La fijación de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hijo GERARDO CALZADA BOJORQUEZ, la cual no deberá ser menor de un salario mínimo

diario. C. El pago de los gastos y costas que se originen el presente juicio. Hechos: 1.- La suscrita contrajo matrimonio civil con el señor RAFAEL CALZADA BARRAGAN bajo el régimen de separación de bienes, en fecha nueve de agosto de dos mil ocho, ante el Oficial uno del Registro Civil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 2.- De nuestra relación matrimonial procreamos un hijo de nombre GERARDO CALZADA BOJORQUEZ, quien nació el diecisiete de noviembre de dos mil nueve, en la ciudad de Mérida Yucatán. 3.- El último domicilio conyugal se estableció en el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, número 57, interior N405, Colonia Jesús del Monte, en Huiquilucan, Estado de México, domicilio que el demandado abandono desde el día cinco de diciembre del año próximo pasado. 4.- Es el caso que durante nuestro matrimonio la suscrita y el demandado no adquirimos bienes de fortuna. 5. Debido a las diferencias de pareja y en concreto a las incompatibilidad de caracteres, he optado por solicitar el divorcio incausado del señor RAFAEL CALZADA BARRAGAN. 6.- Se aclara que desde la fecha se menciona en el hecho tres el demandado y la suscrita no hemos vuelto a vivir físicamente. 7.- Solicito a Usted la disolución del vínculo matrimonial. PROPUESTA DE CONVENIO: CLAUSULAS: PRIMERA.- Declaran los divorciantes, ser mayores de edad, reconociendo su personalidad y tener capacidad legal necesaria e interés jurídico en el presente convenio. SEGUNDA.- manifiestan las partes que dentro del matrimonio crearon un hijo de nombre GERARDO CALZADA BOJORQUEZ. TERCERA.- Ambas partes continuaran ejerciendo la patria potestad sobre su menor hijo y pero la guarda y custodia definitiva será confiada a MARIA EUGENIA BOJORQUEZ LOPEZ. CUARTA.- Las partes acuerdan que las visitas y convivencias que realizara el demandado a su menor hijo, serán en forma libre, previo acuerdo de la actora. QUINTA.- RAFAEL CALZADA BARRAGAN tendrá derecho a la convivencia con su hijo durante los periodos vacacionales y puentes largos de descanso, estableciendo los días con la promovente. SEXTA.- El domicilio que señala la promovente servirá de habitación para ella y para su menor hijo. SEPTIMA.- RAFAEL CALZADA BARRAGAN, se obliga a cubrir su hijo una pensión alimenticia mensual. DECIMA PRIMERA: Manifiestan ambas partes que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes se obligan a convivir con respeto y cordialidad. DECIMA TERCERA.- Las partes solicitan se apruebe el presente convenio. DECIMA CUARTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio las partes se sujetan expresamente a la jurisdicción de este Juzgado.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ADEMÁS SE FIJARA EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DEL MISMO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Por auto de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Primero Familiar de Tlalnepanla, con residencia en Huiquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación; notificándole la radicación del presente asunto a efecto de que comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra por MARIA EUGENIA BOJORQUEZ LÓPEZ, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

VALIDACIÓN: Proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis. Doy Fe. Licenciada FLOR DE MARIA MARTINEZ FIGUEROA, Segundo Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial

de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ FIGUEROA.- RÚBRICA.

4996.- 4, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO PARA CONVOCAR POSTORES**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE DE BANPAÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, EN CONTRA DE TEBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RITA KAESS SCHNEIDER DE BARDOR E IVONNE LYDIA BARDOR KAESS, EXPEDIENTE NUMERO 409/2002, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "... Ciudad de México, a trece de Octubre del año dos mil dieciséis.-A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que hace mérito, y visto el estado que guardan los presentes autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles embargados en autos ubicados 1.-NAVE INDUSTRIAL MARCADA CON EL NUMERO 504, EN LA CALLE AVENIDA 1, NÚMERO INTERIOR 504, LOTE 7-B, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CARTAGENA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; 2.-NAVE INDUSTRIAL MARCADA CON EL NUMERO 5 DEL PREDIO QUE FORMO PARTE DE LA EXHACIENDA DE CARTAGENA, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA 2, NÚMERO INTERIOR 5, LOTE 6, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CARTAGENA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico LA JORNADA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, debiéndose realizar la tercera publicación al noveno día de la primera, y la segunda entre ambas publicaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de tratándose del primero de los inmuebles TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y tratándose del segundo inmueble CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., valores otorgados por el perito de la parte actora, siendo el valor más alto de los otorgados por los peritos de las partes...- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, que actúa con la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO, que autoriza y da fe. Doy fe.-... "-

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIÉNDOSE REALIZAR LA TERCERA PUBLICACIÓN AL NOVENO DÍA DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA ENTRE AMBAS PUBLICACIONES.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.- RÚBRICA.

4991.- 3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 1507/16, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de

Tenancingo, México; promovido por ALBERTO SALAZAR GONZÁLEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, localidad de Santa María Aranzazú, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 30.52 colindando con barranca; AL SUR-PONIENTE: en diez líneas (partiendo de la esquina que se hace de la calle Zapotitlán y camino sin nombre), la primera línea de 7.79 metros, la segunda de 22.59 metros, la tercera 6.09 metros, la cuarta línea de 1.55 metros, la quinta línea de 19.07 metros, la sexta línea de 8.15 metros, la séptima línea de 3.88 metros, la octava línea de 12.11 metros, la novena línea de 4.04 metros y la décima línea de 8.32 metros, todas las líneas colindando con calle Zapotitlán; AL SUR-ORIENTE: en dos líneas, la primera línea de 9.18 metros y la segunda línea de 18.52 metros colindando ambas líneas con barranca; AL NOR-ORIENTE: 96.21 metros colindando con MELESIO SALAZAR VELAZQUEZ; AL PONIENTE: 34.08 METROS COLINDANDO CON CAMINO PUBLICO. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

5106.- 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 599/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por GUILLERMO ROJAS GONZÁLEZ, respecto de un inmueble, ubicado en Calle Árbol de la Vida sin número, Colonia Bosques de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 73.00 metros colinda con los señores Santiago y Simón Martínez Hernández; Al Sur: 73.00 mts. colindando con Mónica Carabaza Moctezuma; Al Oriente: 115.00 mts. colinda con residencial La Joya y Al Poniente: 115.00 mts. colinda con Besana, con una superficie total aproximada de 8,395.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de marzo del año mil novecientos setenta y tres, mediante contrato privado de compraventa celebrado con la Señora MARÍA MARCIANA VÁZQUEZ COLÍN. Por tanto la Juez del conocimiento, dictó un auto que a la letra dice; con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.28, 1.73, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.95, 1.97, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE ADMITE a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Metepec, Estado de México a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. AMADA DIAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

5105.- 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 801/16, AMELIA, CELIA y FRANCISCA de apellidos CASTILLO ALDAMA, promovieron Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el número cinco, de la Calle Palma, Colonia Padre Figueroa, C.P. 53410, Naucalpan Estado de México, con una superficie total de 169.67 (ciento sesenta y nueve metros con sesenta y siete decímetros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 13.90 metros con señora Rosa María Ruiz García; al sur: 19.47 metros con señor Carlos Gerardo Rivero Rodríguez; al oriente: 11.36 metros con Guillermo Hernández Luna; al poniente: 10.00 con calle Palma. Por lo que mediante auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación diaria, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de terceros se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expide para su publicación a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: el doce de octubre de dos mil dieciséis, se dictó auto que ordena la publicación de edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

5081.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 731/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en términos del auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble denominado "La Teja" parte del Rancho Tlacopa ubicado en camino antiguo San Pablo Autopan actualmente Avenida Heroico Colegio Militar número 250, Colonia Los Ángeles, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 819.90 m2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.00 metros con agencia de autos Minicar Toluca, al SUR: 70.75 metros con propiedades privadas, AL ORIENTE: 12.75 metros con Minicar Toluca, S.A. de C.V. AL PONIENTE: 12.15 metros con camino viejo a San Pablo Autopan actualmente Avenida Heroico, Colegio Militar. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley desde el veinticuatro de agosto de dos mil siete, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.-RÚBRICA.

5082.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 587/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio) promovido por CAROLINA GALVAN SÁNCHEZ,

respecto de un inmueble, ubicado en Calle Cerrada sin nombre, número 612, Colonia Electricistas, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.79 mts. colindando con Heriberto Castañeda Martínez, AL SUR: 15.79 mts. colindando con Ángela Durán Serrano, AL ORIENTE: 10.00 mts. colindando Gonzalo Soto Durán Y AL PONIENTE: 10.00 mts. colindando con Calle Privada sin nombre, con una superficie de 157.90 metros cuadrados, el cual adquirió el catorce de enero del año mil novecientos noventa y uno, celebró contrato privado de compraventa con la Señora Ángela Durán Serrano. Por tanto la Juez del conocimiento, dictó un auto que a la letra dice; con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.28, 1.73, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.95, 1.97, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE ADMITEN a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Metepec, Estado de México a los veinticuatro días del mes de Octubre de dos mil dieciséis. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. AMADA DIAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

5086.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IDELFONSO EDILBERTO PÉREZ CHÁVEZ promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1016/2016 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en: Av. Hidalgo, s/n Pueblo Santa María Huecatitla, Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 17.00 METROS COLINDA CON AV. HIDALGO.

AL SUR: 17.00 METROS COLINDA CON ROSA CHAVEZ MARTINEZ.

AL ORIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON ROSA CHÁVEZ MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON ANASTACIO GARCÍA FLORES.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 510 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de doce de septiembre de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

2107-A1.- 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1148/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por IDELFONSO EDILBERTO PEREZ CHAVEZ, en el que por auto dictado en fecha DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, se ordeno publica edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación:

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compra venta de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, adquirió de la señora Rosa Chávez Martínez, el inmueble ubicado en AV. DEL TRABAJO SIN NUMERO PUEBLO DE SANTA MARIA HUECATITLA CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 29 MTS LINDA CON ROSA CHAVEZ MARTINEZ, AL SUR 30 MTS LINDA CON ARMANDO VALLE COYOL, AL ORIENTE 16.66 MTS LINDA CON ELISA PEREZ CHAVEZ, AL PONIENTE 16.66 MTS LINDA CON ROSA CHAVEZ MARTINEZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 491.47 METROS CUADRADOS. 2.- Que dado el contrato de compra venta de fecha de diez de diciembre de dos mil nueve, no es inscribible por defectuoso, y toda vez que el inmueble mencionado, no está inscrito a nombre de persona alguna, promuevo la presente inmatriculación mediante información de dominio, para demostrar que el suscrito IDELFONSO EDILBERTO PEREZ CHAVEZ desde el día diez de diciembre de dos mil nueve, hasta la actualidad he poseído el inmueble en cita a título de propietario de manera PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE Se expide para su publicación a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que se ordena la publicación de edictos: 12 de octubre del 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.- RÚBRICA.

2108-A1.- 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELISA PEREZ CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1074/2016, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en AV. DEL TRABAJO, SIN NUMERO, PUEBLO DE SANTA MARIA HUECATITLA, CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 27.00 MTS (veintisiete metros) linda con MA. VERONICA PEREZ CHAVEZ.

AL SUR.- 25.80 MTS (veinticinco punto ochenta metros) linda con GIL VALLE.

AL ORIENTE.- 16.66 MTS (dieciséis punto sesenta y seis metros) linda con AV. DEL TRABAJO.

AL PONIENTE.- 16.66 MTS (dieciséis punto sesenta y seis metros) linda con EDILBERTO PEREZ ROMERO HOY ROSA CHAVEZ MARTINEZ.

Con una superficie aproximada de (439.72 MTS CUADRADOS) CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Se expiden en fecha trece (13) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA: TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-DOY FE.-RÚBRICA.

2106-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1387/2016, SILVIA ESQUIVEL VAZQUEZ, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa con ACACIO ESQUIVEL VAZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Poblado de San Jerónimo Totoltepec, Municipio de illa de Allende, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 43.00 metros y colinda con predio de María Guadalupe Domínguez Isidro; AL SUR: trazado en dos líneas de Oriente a Poniente, la Primera de 24.20 metros; la Segunda de 20.16 metros y colinda con predio de Irma Consuelo de Jesús y con Marilú Cuellar Zaragoza; AL ORIENTE: 30.00 metros y colinda con predio de María de los Dolores García Arguello, actualmente con Terreno de Irma Consuelo de Jesús; y, AL PONIENTE: 10.60 metros y colinda con Calle; con una SUPERFICIE APROXIMADA DE 939 METROS CUADRADOS; predio que tiene en posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria; que el mismo no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, México; que desde que adquirió dicho inmueble hasta la fecha siempre lo ha tenido en posesión; el inmueble está inscrito ante las Oficinas de Catastro Municipal de Villa de Allende, Estado de México, con número de Clave Catastral 113-15-062-02. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis, ordenó las publicaciones de POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

-- -Dados en Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- - - - - DOY FE.- - - - -SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE LUIS HERNADEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

5107.- 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 205/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IGNACIO MERINO VÁZQUEZ MELLADO en contra de JULIO ARTURO YAÑEZ MUTIO y ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA treinta de noviembre DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del bien embargado en autos, que se encuentra ubicado en Calle Gloria número 102, Lote 19, Manzana 1, Fraccionamiento Victoria, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 26.09 metros con Lotes 15, 16, 17 y 18; al Sur 27.87 metros con Calle Gloria; al Sur 2.87 metros con calle Gloria y al Poniente 16.00 metros con Lote 20. Con una superficie de 220.37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo la partida número 639-2423 del Volumen 200, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 109, del 06 de mayo de 1983, con clave folio real electrónico 00097460 a nombre de ROSA MARÍA YAÑEZ MUTIO DE NAVARRO, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$2,611,900.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa.

EN CUMPLIMIENTO A LO PROVEÍDO EN AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.- RÚBRICA.

5070.- 9, 15 y 22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXP. 177225/93/2016, C. ANTONIO SANCHEZ SALAZAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "TIERRA BLANCA", UBICADO EN AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, UBICADO EN LA COLONIA HANK GONZALEZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 38.00 METROS CON EL SEÑOR ROMERO, AL SUR: 38.50 METROS CON EL SEÑOR ARTURO CERVANTES, AL ORIENTE: 20.00 METROS CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, AL PONIENTE: 20.50 METROS CON ODILON AVEDAÑO. SUPERFICIE DE: 774.56 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

788-B1.- 10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 185015/101/16, C. EVA OTERO RUBIO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA , MANZANA S/N, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA PARCELA, COLONIA PROGRESO GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE NUMERO 9; AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE NUMERO 7; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 128.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5096.- 10, 15 y 18 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 138200/500/15, C. MARIA SARA SANCHEZ ZUÑIGA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE VICENTE VILLADA, MANZANA 3, LOTE 40, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.75 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE VILLADA; AL SUR: 9.80 MTS. COLINDA CON HECTOR; AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON TIBURCIO VAZQUEZ; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON GUADALUPE GOMEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5096.- 10, 15 y 18 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 148948/608/15, C. VIDA MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA PROGRESO, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 MTS. LINDA CON JOSE FRAGOSO; AL SUR: 23.00 MTS. LINDA CON MARIA DE LA PAZ FRAGOSO G.; AL ORIENTE: 9.20 MTS. LINDA CON CALLE PROGRESO; AL PONIENTE: 9.20 MTS. LINDA CON MARIANA SILVA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5096.- 10, 15 y 18 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 185089/126/16, C. PEDRO GARCIA GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5096.- 10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 8372/58/2016, La C. ROSA MARTA PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 25, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 26, MANZANA NO. 22, SUR: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 24, MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 06, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 14.16 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8371/57/2016, La C. MARÍA ERICA PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 05, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.15 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ GARCIA, SUR: MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 23, MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN, PONIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 04, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.36 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8370/56/2016, La C. BLANCA YRASEMA PASCUAL PANTALEON, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 26, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.15 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ GARCIA, SUR: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 25 MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS LA PRIMERA 7.47 METROS, LA SEGUNDA 6.75 METROS, LA TERCERA 4.80 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 06, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 14.16 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 202.81 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8369/55/2016, La C. ANABEL PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 23, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 05, MANZANA NO. 22, SUR: MIDE 24.35 METROS Y COLINDA CON CALLEJON QUE CONDUCE AL PANTEON LOCAL, ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA 18.50 METROS, LA SEGUNDA 2.0 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMUN, LA TERCERA 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 24, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 31.08 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 03, MANZANA NO. 22 Y LOTE NO. 04, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 514.73 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8373/59/2016, El C. ALBERTO PASCUAL PANTALEON, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 24, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE

LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE EN TRES LINEAS LA PRIMERA 14.30 METROS, LA SEGUNDA 6.68 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 25, MANZANA NO. 22, LA TERCERA 2.0 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMUN, SUR: MIDE 24.35 METROS Y COLINDA CON CALLEJON QUE CONDUCE AL PANTEON LOCAL, ORIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 08, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 23, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 248.48 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8360/54/2016, La C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESCORZA, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE # 13, COLONIA CENTRO TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 11.10 MTS. Y OTRA DE 6.40 MTS. Y COLINDA CON RUBEN JAIMES Y RIGOBERTO QUINTERO, SUR: MIDE 7.22 MTS. COLINDA CON TRANSPORTE MIXTO, ORIENTE: MIDE 22.75 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 9.77 MTS. COLINDA CON RUBEN JAIMES Y RIGOBERTO QUINTERO Y LA SEGUNDA DE 14.31 MTS. COLINDA CON CALLE DIAGONAL JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 249.29 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8375/61/2016, La C. CLAUDIA OROZCO GREGORIO, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, S/N, SAN MIGUEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 6.60 MTS. CON CALLE; SUR: MIDE 8.60 MTS. CON GABRIEL DOMÍNGUEZ, ORIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 26.46 MTS., LA SEGUNDA DE 2.00 MTS. Y LA TERCERA DE 3.00 MTS. Y COLINDA CON TERESA HUERTA ALVARADO, PONIENTE: 29.46 MTS. CON MA. ESTEBAN LUIS MORALES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 231.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-

Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8288/53/2016, La C. PEREZ JARAMILLO ISIDORA, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE FLORES MAGON, ESQUINA CON CALLE FELIPE ANGELES, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTINO ALEJANDRO CAMPUZANO VENCES; SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGON, ORIENTE: 6.85 METROS Y COLINDA CON CALLE FELIPE ANGELES, PONIENTE: 7.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. FELIZ PEREZ AVILES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7430/63/2015, La C. GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 165.00 CIENTO SESENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON TIERRAS DEL EJIDO DE TENERIA; SUR: 210.00 DOCIENTOS DIEZ METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; ORIENTE: 195.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE SAN DIEGO CUENTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DICHO PREDIO TIENE LA FORMA DE UN TRIÁNGULO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 20,475.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; 04 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7609/11/2016, La C. MA. MAGDALENA MAYA RAMÍREZ, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en EL BARRIO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROP. DE LA C. JULIA MAYA RAMÍREZ; SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROP. DEL C. HUMBERTO CRUZ

SALGADO; ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL C. MARCELINO MAYA RAMÍREZ; PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 5735/168/2016, El C. ROGELIO OCAMPO SOLANO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ARENAL, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 204 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO FELICIANO AMBROCIO, SUR: MIDE 240 METROS Y COLINDA CON MARGARITA OCAMPO AGUSTIN, ORIENTE: MIDE 160 METROS Y COLINDA CON BARDOMIANO OCAMPO DOMINGUEZ, PONIENTE: MIDE 265 METROS Y COLINDA CON PAULINO CORTEZ Y FELIPA PONCEANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 47,175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5948/171/2016, El C. ABEL JOSÉ MARÍA GREGORIO, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL MONTON, DENOMINADO "EL TEPEHUAJE", MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 333.00 TRES CIENTOS TREINTA Y TRES METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE ALBERTINA BACILIO OCAMPO, AL SUR: EN TRES LINEAS, MIDE LA PRIMERA DE ORIENTE A PONIENTE 186.00 METROS, CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO Y FAUSTINO EUGENIO ENCISO, LA SEGUNDA HACIENDO ESQUINA Y EN SIGUIENDO EN LINEA RECTA DE SUR A NORTE 105.00 METROS CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO, LA TERCERA MIDE 223.00 METROS, HACIENDO ESQUINA Y SIGUIENDO DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA MEDIANAMENTE CURVA, COLINDA CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO. ENTRE LAS TRES LINEAS ANTES DESCRITAS HACEN UN TOTAL DE (514.00 METROS), AL ORIENTE: 197.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS, LIMITA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE EL MONTON A SAN JUAN TEITLAN, AL PONIENTE: SIN MEDIDAS POR TERMINAR CON VÉRTICE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 46,152 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5002/184/2015, La C. ANTONIA BARRUETA VENCES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN SIMÓN ZOZOCOLTEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 340 METROS, COLINDA CON JUAN BARRUETA VENCES, SUR: 136 METROS, COLINDA CON LUISA VIVERO FLORES Y CAMINO REAL, ORIENTE: 414 METROS, COLINDA CON TOMASA BARRUETA VENCES, PONIENTE: 760 METROS, COLINDA CON JUSTINO BARRUETA VENCES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 139,706 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5667/148/2016, El C. SILVESTRE VIVERO RODRIGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "LOS OTATES" UBICADO EN EL VELADERO, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 345.00 METROS Y COLINDA CON RUBÉN ROJO BENITEZ, SUR: MIDE 368.00 METROS Y COLINDA CON RODRIGO DUPLANT PEREZ Y ALFONSO JARAMILLO HUERTA, ORIENTE: MIDE 182.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA VECINAL, PONIENTE: SUPERFICIE APROXIMADA DE: 32,441.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. de expediente 12982/42/2016, El o la (los) C. JOSÉ ENCARNACIÓN BLAS OCADÍZ, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA POSADAS, NORMA ROSA, JUAN CARLOS y VERÓNICA GRISEL de Apellidos BLAS MEJÍA, promovieron inmatriculación

administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, Esquina 5 de Febrero en Los Reyes, Municipio y Distrito de Jocotitlán, Estado de México, en el cual está construido un inmueble destinado a casa-habitación el cual mide y linda: AL NORTE: 22.65 metros y colinda con el terreno propiedad de Herminio Sánchez Martínez; AL SUR: 18.55 metros y colinda con la Avenida Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 14.70 metros y colinda con la calle 5 de febrero; AL PONIENTE: 15.07 metros y colinda con la Barranca. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 299.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ixtlahuaca, Estado de México a 28 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5010.-7, 10 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 49,441 del volumen 1025 de fecha 17 de octubre del 2016, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes del señor **JUAN SANCHEZ CASTRO** y señora **PAULINA JUANA ROSALES CONSUELO** también conocida como **PAULA ROSALES DE SANCHEZ Y/O PAULA ROSALES CONSUELO Y/O PAULA ROSALES**, promovidas por **FERNANDO SANCHEZ ROSALES, MACARIO SANCHEZ ROSALES, JOSEFINA SANCHEZ ROSALES, MARIA TERESA SANCHEZ ROSALES, JOSE LUIS SANCHEZ ROSALES Y EPIFANIO ANTONIO SANCHEZ ROSALES** este último representado por su apoderada legal señora **CONCEPCION SANTANA CARBAJAL** en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 17 de octubre del 2016.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

5001.-4 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

C. HORACIO LARRACILLA ALEGRE, POR SU PROPIO DERCHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, PARTIDA 501, VOLUMEN 140, LIBRO PRIMEO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13 MANZANA 33 SECCIÓN SEPTIEMBRE DE LA COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE: EN 21.80 MTS. CON LOTE 12; AL SUROESTE: EN 21.80 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE: EN 10.00 METROS CON VIVEROS DEL ANTIPLANBO, CON UNA SUPERFICIE DE 109.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 6 DE JOCTUBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2096-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOAQUIN RUIZ GUZMAN, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1426.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 24 MANZANA 611, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 8.00 MTS. CON LOTE 47.-

AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE CUAUTITLAN

AL ORIENTE: 16 MTS. CON LOTE 23.-

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de octubre del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GUILLERMO SANTIAGO HERBER, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1105.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR:EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE:** ubicado en el Fraccionamiento “AZTECA”, RESPECTO AL LOTE 11 MANZANA 619, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 10.-
AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 12.-
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 39.-
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE ZAPOTECAS.-
SUPERFICIE DE 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 29 de agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

5092.- 10, 15 y 18 noviembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MARCO ANTONIO SALDAÑA NUÑEZ, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1104.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR:EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE:** ubicado en el Fraccionamiento “AZTECA”, RESPECTO AL LOTE 52 MANZANA 206, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 51.-
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 53.-
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA.-
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 22.-
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 29 de agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

5093.- 10, 15 y 18 noviembre.



Toluca, Estado de México a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

SOCIOS COPARMEX

Presentes.

C.P. LUIS MANUEL DE LA MORA RAMÍREZ y **DOCTOR JORGE RELLO VARGAS**, en nuestro carácter de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO**, respectivamente del Consejo Directivo del “**CENTRO PATRONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P., COPARMEX**”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 48 y 49 de los Estatutos del Centro Patronal antes mencionado, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se celebrara el próximo **quince de diciembre de dos mil dieciséis**, a las **ocho horas con treinta minutos**, en el “**Auditorio de la Universidad Tecmilenio (Campus Toluca)**”, ubicado en **Guadalupe Victoria número 221 Norte, Colonia Las Jaras, C.P. 52160 Metepec, México** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de validez y legalidad de la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Socios, válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, aun para los ausentes y disidentes.
- II. Proposición, discusión y aprobación del informe de actividades del Centro Patronal del Estado de México, S.P. COPARMEX, del periodo comprendido del uno de abril al catorce de diciembre de dos mil dieciséis, que rinde el Presidente del Centro Patronal.
- III. Inicio de Proceso de elección y presentación de los Candidatos para ocupar el cargo de Presidente del Centro Patronal del Estado de México, S.P. COPARMEX, por el periodo comprendido del año 2017 al 2019, lo anterior en voz del Presidente de la Comisión Electoral.
- IV. Emisión de votos, conteo y escrutinio de los mismos; así como comunicación del resultado de la elección en voz del Presidente de la Comisión Electoral.
- V. Toma de protesta del Presidente electo del Centro Patronal del Estado de México, S.P. COPARMEX, por el periodo comprendido del año 2017 al 2019
- VI. Proposición, discusión y en su caso aprobación de los Integrantes del Consejo Directivo que presenta el Presidente electo del Centro Patronal del Estado de México, S.P. COPARMEX.

*De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, de no encontrarse reunido el quorum el día y la hora para la primera convocatoria, se entenderá expedida una segunda convocatoria dentro de los treinta minutos siguientes a la primera que debía haberse celebrado.

C.P. LUIS MANUEL DE LA MORA RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL “CENTRO PATRONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, S.P.,
COPARMEX”.
(RÚBRICA).

DR. JORGE RELLO VARGAS
SECRETARIO DEL “CENTRO PATRONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, S.P., COPARMEX”.
(RÚBRICA).